

Conoce Tus Derechos: Asistencia Financiera Hospitalaria

A partir de septiembre 2008¹, todos los hospitales públicos en Illinois están obligados de ofrecer asistencia financiera a las personas que no cuentan con seguro médico que cumplan con ciertos requisitos. Si usted es un residente de Illinois (quiere decir vive en Illinois, no se refiere a estatus migratorio) sin seguro médico y cumple con los requisitos conforme a los lineamientos de elegibilidad económica, usted puede solicitar asistencia financiera respecto a atención médica gratuita o sujeta a descuento sobre la base del número de miembros de su familia e ingresos. Los programas de asistencia financiera de los hospitales pueden solicitarse solo respecto a los costos hospitalarios. En algunos hospitales proveen asistencia financiera para otros servicios.

¿Soy elegible?

 criterio de Elegibilidad	 Dónde	 Lineamientos Federales sobre Pobreza (ver el cuadro en la parte posterior)	 Asistencia Financiera
<p>El paciente debe:</p> <ol style="list-style-type: none"> No tener seguro médico y, Haber solicitado cualquier descuento o programa al que pueda ser elegible (como Medicaid, etc), Recibió servicios de atención médica necesaria² que superan los \$300 en atención ambulatoria o admisión de un paciente hospitalizado. 	<p>Hospitales (con exclusión de los hospitales rurales y los Hospitales de Acceso Crítico/Urgente³)</p>	<p>Ingresos económicos familiares menores al 200% conforme a los lineamientos de pobreza federal (ver el cuadro en la siguiente página)</p>	<p>Atención gratuita (descuento al 100%) para pacientes que reciben atención médica necesaria o de emergencia</p>
		<p>Ingresos económicos familiares entre 201%- 600% conforme a los lineamientos de pobreza federal (ver el cuadro en la siguiente página)</p>	<p>Descuentos parciales para pacientes que reciben atención médica de emergencia y otro cuidado médico necesario</p>
	<p>Hospitales Rurales u Hospitales de Acceso Crítico</p>	<p>Ingresos económicos familiares no mayores a 125% conforme a los lineamientos federales de pobreza (ver el cuadro en la siguiente página)</p>	<p>Atención gratuita (descuento al 100%) para que reciben atención médica de emergencia y otro cuidado médico necesario.</p>
		<p>Ingresos económicos familiares entre 201%- 600% conforme a los lineamientos de pobreza federal (ver el cuadro en la siguiente página)</p>	<p>Descuentos parciales para pacientes que reciben atención médica de emergencia y otro cuidado médico necesario</p>

¿Cómo solicitarlo?

Cada hospital debe tener información respecto a la asistencia financiera en formatos de folletos/volantes, la propia solicitud y otros materiales relacionados al registro hospitalario y áreas de admisión y en la página web del hospital. Se debe incluir una declaración sobre la solicitud de asistencia financiera con cada factura del hospital. **NO SE REQUIERE NINGÚN NÚMERO DE SEGURO SOCIAL PARA SOLICITAR ESTA ASISTENCIA FINANCIERA. SI SE LE DICE DE OTRA MANERA, EL HOSPITAL**

¹ Ley de Facturación Justa para el Paciente en Illinois (*Illinois Fair Patient Billing Act*) [210 ILCS 88/]

Ley de Descuento Hospitalario para Pacientes No Asegurados (*Illinois Hospital Uninsured Patient Discount Act* (210 ILCS 89/))

² No es aplicable a servicios sociales o vocacionales o cirugía plástica optativa.

³ Acceso Crítico Hospitalario es el nombre asignado a ciertos hospitales rurales por los Centros de Servicios de Medicare y Medicaid (CMS).

ESTA VIOLANDO LA LEY ESTATAL y usted debe contactarse con el personal de ICIRR al 312-332-7360 x221 o al correo electrónico lquinones@icirr.org

Antes de solicitar, algunos hospitales pueden requerir que haya solicitado previamente cobertura bajo estos programas públicos si es elegible para ellos: *Medicare*, *Medicaid*, *AllKids*, Programa de Seguro Médico para Niños, o cualquier otro programa público. Esto puede ser requerido para ver si usted es elegible para uno de esos programas no tiene nada que ver con su estatus migratorio. Si no es elegible para estos programas, esto no afecta su solicitud de asistencia financiera.

Debe solicitar la Asistencia Financiera del Hospital dentro de los 60 días de la fecha que fue dado(a) de alta o la fecha del servicio del hospital.

Los hospitales necesitarán VERIFICAR:

- Ingresos
- Bienes
- Residencia en Illinois (prueba de que usted vive en Illinois)

Los hospitales NO necesitan verificar:

- Número de Seguro Social

Antes de presentar la solicitud, le recomendamos llamar y confirmar que su solicitud esté completa y debidamente procesada. Guarde copias de su solicitud y de los documentos que presente al hospital y registros del personal del hospital con el que hable o lo atienda.

¿Por qué los hospitales proveen asistencia financiera?

Los hospitales son organizaciones exentas de impuestos y no pagan impuestos a la propiedad al gobierno. A cambio de la exención de impuestos, los hospitales deben proporcionar asistencia financiera a cualquier individuo calificado que lo solicite.

¿La solicitud de asistencia financiera afectará mi estatus migratorio?

No. La asistencia financiera no es un beneficio del gobierno. Actualmente, los beneficios del gobierno que pueden afectar el estado de inmigración de una persona son los beneficios en efectivo (como *TANF* o *SSI*) **O** pago de *Medicaid* por la atención en un hogar de ancianos a largo plazo.

Lineamientos de Pobreza a Nivel Federal al 2018⁴					
Personas Integrantes en la Carga Familiar	Lineamiento de Pobreza	125% conforme a los Lineamientos	200% conforme a los Lineamientos	300% conforme a los Lineamientos	600% conforme a los Lineamientos
1	\$12,140	\$15,175	\$24,280	\$36,420	\$72,840
2	\$16,460	\$20,575	\$32,920	\$49,380	\$98,760
3	\$20,780	\$25,975	\$41,560	\$62,340	\$124,680
4	\$25,100	\$31,375	\$50,200	\$75,300	\$150,600
5	\$29,420	\$36,775	\$58,840	\$88,260	\$176,520
6	\$33,740	\$42,175	\$67,480	\$101,220	\$202,440
7	\$38,060	\$47,575	\$76,120	\$114,180	\$228,360
8	\$42,380	\$52,975	\$84,760	\$127,140	\$254,280
Cada persona adicional	+\$4,320	+\$5,400	+\$8,640	+\$12,960	+\$25,920

Es confidencial.

Todas las solicitudes de asistencia financiera se mantienen completamente confidencial. La información que proporciona se comparte solo con las personas responsables de determinar su elegibilidad.

⁴ Los Lineamientos Federales de Pobreza son actualizados anualmente. Revise <https://aspe.hss.gov/poverty-guidelines> para la actualización más reciente.

Si le niegan ayuda financiera en el hospital o tiene preguntas, puede comunicarse con Luvia Quiñones, Directora de Póliza de Salud en ICIRR, lquinones@icirr.org o (312) 332-7360 ext. 221.